

## **CABA: del sueño de la ciudad sin personas presas a la pesadilla de las comisarías**

Para el tercer reporte del Mapa de la Policía, elaboramos un informe sobre la situación de las personas privadas de la libertad en dependencias policiales porteñas. Hoy hay 1593 detenidos en comisarías y alcaidías, donde no debería haber ninguna.

Hace un poco más de tres años apareció en la Ciudad de Buenos Aires un problema que parecía propio de la provincia de Bs. As: cada vez más personas privadas de la libertad quedan alojadas en dependencias policiales. Inclusive, hay personas que están cumpliendo condena en estos lugares. Estar preso en una comisaría de CABA se volvió una realidad frecuente. Estos lugares que no están preparados para alojar personas se convierten en pequeñas cárceles sin contar con ninguna de las condiciones mínimas para alojar personas privadas de la libertad. Y ya sabemos, porque así lo demuestra la experiencia, que una vez que las comisarías empiezan a ser utilizadas como lugares de alojamiento permanente, la situación es naturalizada por los funcionarios políticos y judiciales, lo que la hace muy difícil de revertir.

Hoy hay 1593 personas detenidas en comisarías y alcaidías de la CABA, donde no debería haber ninguna. Este número crece incesantemente desde que se comenzó a alojar personas en estos lugares. En abril de 2020 eran 139 personas alojadas en alcaidías y ninguna aún en las comisarías de la Ciudad. Es decir que, en poco más de tres años, la población alojada por períodos prolongados en estos espacios aumentó más del 1000%. El problema empezó durante la pandemia, pero después la tendencia siguió. La población crece mes a mes e incluso el 20% de las personas alojadas se encuentran cumpliendo su condena en estos espacios.

Estar detenido en algunos de estos lugares es una verdadera pesadilla e implica vivir en condiciones infrahumanas, lo cual es ilegal. Las celdas no tienen luz natural ni ventilación adecuada porque algunas no cuentan con ventanas y se encuentran casi herméticamente cerradas. Las personas detenidas deben hacer turnos para acercarse a las ventanas tipo tragaluz para respirar aire fresco, sobre todo en épocas de altas temperaturas. Los colchones no alcanzan para todos, la mayoría duerme en el piso, sobre cartones. El hacinamiento es tan grave que en algunas celdas deben hacer turnos para dormir porque no entran todos acostados a la vez. Muchas de las celdas no tienen baños ni duchas. Las personas deben bañarse con un trapo y balde sin ningún tipo de privacidad. Además, las dependencias se encuentran infestadas de cucarachas y la comida que se provee a la población suele llegar en mal estado debido a la falta de refrigeración.

Las condiciones de detención son tan extremas y la vida cotidiana en esos espacios es tan difícil que quienes se encuentran privados de su libertad organizaron varias protestas pidiendo el traslado a otros lugares. Durante marzo de este año hubo dos protestas, en una de ellas se tomó un policía de rehén. El año pasado, en el marco de otra situación de protesta, una mujer trans que estaba alojada junto a detenidos hombres fue abusada sexualmente.

## **Tres poderes, un mismo sistema**

El sistema de encierro en CABA tiene particularidades que hacen difícil encontrar una única solución al alojamiento de personas en comisarías y alcaidías, ya que requiere la voluntad y esfuerzos coordinados de diferentes jurisdicciones políticas y niveles institucionales.

En la Ciudad de Buenos Aires actúan tres poderes judiciales a la vez: la Justicia Federal, la Justicia Nacional (que sólo existe en CABA como resabio de su viejo estatus de “Capital Federal”) y la Justicia de la Ciudad, que en los últimos años aumentó su intervención al hacerse cargo de varios delitos que fueron “transferidos” desde las otras dos jurisdicciones.

Sin embargo, la implementación de la Justicia de CABA no se acompañó de la retracción de la *vieja* Justicia Nacional, sino todo lo contrario: el 46% de las personas alojadas en el Servicio Penitenciario Federal y el 91% de las personas alojadas en comisarías y alcaidías de CABA provienen de la Justicia Nacional.

La Justicia Nacional, que opera únicamente en CABA, es responsable de muchísimas personas presas, pero la Ciudad Autónoma de Buenos Aires no tiene cárceles propias. Esto hace que sean alojadas en el Servicio Penitenciario Federal, que técnicamente debería alojar sólo a quienes estén bajo la órbita de la Justicia Federal.

La particularidad de esta situación nos muestra que las cárceles y alcaidías de CABA forman parte del mismo sistema de encierro del SPF. Pero las autoridades de cada jurisdicción no lo ven de esta manera ni actúan en conjunto, sino que tratan de tirarse a la población detenida una a la otra.

Hasta 2020 el Servicio Penitenciario Federal se encontraba superpoblado, pero con el comienzo de la pandemia y con el objetivo de descomprimir las cárceles, se decidió cerrar el cupo de ingreso a quienes provienen de la Ciudad de Buenos Aires. Al poner un límite a los ingresos, el SPF logró bajar su nivel de población. Pero como siguió aumentando la cantidad de personas detenidas por la policía de la Ciudad y con detención convalidada por alguna autoridad judicial, la sobrepoblación se trasladó a las comisarías de CABA. Y nadie quiere hacerse cargo de esas personas.

## **Razones de la sobrepoblación**

Entre 2015 y 2019, se produjo un acelerado crecimiento de la población privada de la libertad en el Servicio Penitenciario Federal. La cantidad de personas encerradas aumentó 45% y en diciembre de 2019 alcanzó un pico máximo de 13.883 personas y una ocupación del 113%.

Este crecimiento obedeció en buena medida a reformas legislativas de endurecimiento penal, como la ley de flagrancia nacional que produjo el crecimiento del flujo de personas detenidas provenientes de CABA y la modificación de la ley nacional de ejecución penal 24.660 en 2017, que limitó las salidas y libertades a personas condenadas por un amplio grupo de delitos. Otro de los factores que inciden en este aumento de las detenciones es la desfederalización de la ley de drogas en 2019, a partir de la cual la Policía de la Ciudad se enfocó en perseguir los delitos menores de drogas.

El impacto de estas transformaciones se aprecia en el aumento de las aprehensiones realizadas por la Policía de la Ciudad, que aumentaron un 29% entre 2018 y 2021, año en el que se realizaron 32.683 aprehensiones. En provincias como Buenos Aires, si la jurisdicción provincial se hace cargo de perseguir delitos de drogas, también se hace cargo de alojar a las personas detenidas por estos delitos (de ahí en parte el gran aumento de la sobrepoblación carcelaria y en comisarías en esa provincia también). Pero en CABA no: como no tiene cárceles propias, el aumento de detenidos derivado de la política criminal de la Ciudad se traslada al SPF. Cuando el SPF cierra el ingreso, se empiezan a acumular en las comisarías y alcaldías.

Las reformas legislativas regresivas que produjeron, entre otras cuestiones, que las personas cumplan condenas por delitos que antes eran excarcelables junto con un poder judicial que resuelve la mayoría de los casos con la privación de la libertad hace que cada vez haya más personas presas y menos lugares.

### **Soluciones de patas cortas**

Pese a la gravedad de la situación, todo indica que está lejos de resolverse. Ninguno de los actores institucionales que intervienen de una u otra forma en el problema se responsabilizan por la situación ni proponen soluciones efectivas. Por el contrario, se echan culpas unos a otros mientras se desentienden de cómo continúa aumentando el número de personas detenidas alojadas en el ámbito de la CABA.

Hay un habeas corpus vigente en el ámbito de la justicia de la CABA, pero no se han tomado medidas de fondo que modifiquen los niveles de encarcelamiento actuales y hagan bajar la sobrepoblación. No hay propuestas que apunten a la estructuralidad del problema. La discusión se limita a trasladar a las personas alojadas en la CABA al ámbito del Servicio Penitenciario Federal, aun cuando este se encuentra al tope de su capacidad y el traslado implicaría empeorar las condiciones de detención de las personas que están alojadas en las cárceles del SPF.

El problema a simple vista resulta complejo, sin embargo, es simple: hay más personas detenidas en el sistema SPF-CABA que lugar para alojarlas.

El problema es simple pero la solución no es una sola. Implica que CABA revise su política de seguridad y criminal, porque las personas detenidas provenientes de la CABA son casi la mitad de la población del SPF y en los complejos de Devoto, Ezeiza y Marcos Paz el porcentaje asciende al 58%.

La CABA también tiene que asumir que tiene y va a tener personas presas, por lo que debe contar con recursos y logística para hacerse cargo. No alcanza con repintar una comisaría para decir que es una alcaldía. Tiene que garantizar que estén alojadas en condiciones dignas. Se les debe garantizar cuestiones tan básicas como poder bañarse, alimentarse, acceder a luz y aire, ser atendidas por médicos. Hoy hay solo cinco médicos legistas para 1593 personas detenidas.

El poder judicial tiene que revisar muchas de sus prácticas. Entre ellas, los tiempos para resolver las detenciones, hoy las personas pueden estar más de 15 días después de ser detenidas sin que se defina su situación procesal. Parte de este tiempo transcurre arriba de un patrullero, esposada en un banco y, cuando finalmente son ingresadas a una celda, las condiciones son deplorables. También, debe revertir la tendencia a dejar a la mayoría de las personas que enfrentan un proceso penal detenidas con prisión preventiva aun cuando se trate de delitos muy leves.

La construcción de nuevas cárceles es una medida necesaria en este momento, aunque para que realmente las nuevas plazas ayuden a aliviar la sobrepoblación tiene que ser acompañadas con medidas que apunten a disminuir la cantidad total de personas privadas de la libertad. Hoy las obras que estaban proyectadas para trasladar detenidos de la CABA a unidades penitenciarias están paradas. Es responsabilidad del Estado Nacional y de la Ciudad construir espacios que permitan el alojamiento en condiciones dignas.

Queda claro que la complejidad de estas medidas requiere que todos los actores involucrados se sienten a negociar y que cada uno se haga cargo de la parte que le corresponde ya que la responsabilidad sobre el sistema de encierro es compartida. Mientras los poderes ejecutivos se trasladan mutuamente la responsabilidad y el poder judicial esconde su responsabilidad, cada vez más personas padecen situaciones de encierro inhumanas.